UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 692 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Homer Anccasi Cruz y otros para optar el Título Profesional de Obstetra; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Homer Anccasi Cruz, Aldrin Aleski Albujar Quintanilla y Víctor Alexander Palomino Vargas, egresados de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 17 de agosto de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 171 y 172-2009-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de los bachilleres:

1. HOMER ANCCASI CRUZ
2. ALDRIN ALESKI ALBUJAR QUINTANILLA
3. VÍCTOR ALEXANDER PALOMINO VARGAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General